

Curso sobre la Prevención de Blanqueo de Capitales CÓMO AFECTA LA LEY DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES A MI FUNDACIÓN O ASOCIACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, las fundaciones son sujetos obligados de régimen especial en los términos establecidos en el artículo 39 de dicha Ley.

Esta sujeción obliga a que el Protectorado y el Patronato (en ejercicio de las funciones que les atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones) y el personal con responsabilidades en la gestión de las fundaciones velarán para que éstas **no sean utilizadas para el blanqueo de capitales** o para canalizar fondos o recursos a las personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas.

El incumplimiento de estas obligaciones constituirá una **infracción grave de la Ley** tanto al sujeto obligado (fundaciones y asociaciones) como a quienes ejerciendo como cargos de administración o dirección (patronato, junta directiva, gerente) fueran responsables de la infracción.



OBJETIVOS

- Definir el marco legal en el que inscriben las obligaciones de las fundaciones y asociaciones.
- Concretar las obligaciones legales específicas aplicables a las fundaciones y asociaciones.
- Dotar a los participantes de soluciones válidas para cumplir con dichas obligaciones.

PROGRAMA

09:30-11:30 Introducción a la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

- · Conceptos generales
- Normativa
- · Organización institucional
- · Régimen sancionador

11:30-14:30 Requisitos específicos de las fundaciones y asociaciones (con aplicación práctica de los mismos)

- Enfoque basado en el riesgo: metodología
- Operaciones sospechosas: caso concreto de ASL
- Control interno y medidas a aplicar: conforme al artículo 42 del RD 304/2014 y otras recomendaciones

DIRIGIDO A

Dirigido tanto a patronos, miembros de juntas directivas y gerentes como a personal técnico que deba dar cumplimiento a los requisitos aplicables.

Los primeros deberán conocer las implicaciones legales y prácticas que la Ley establece y cómo estas pueden afectar a su organización.

Los segundos dispondrán de los conocimientos prácticos para dar respuesta a los mismos.

PONENTES

Joaquín Mena

Socio Director en Quimena Consulting. Experto Externo en PBC/FT y Master en Auditorías de Cuentas. Vicepresidente de INBLAC, responsable de Formación y Certificación, Instituto de Expertos en PBC/FT (http://inblac.org).

Abraham Palacios

Desarrollo de Negocio en Quimena Consulting. Ingenieros Industrial, Experto Externo en PBC/FT y Consultoría Empresarial. Miembro de INBLAC, Instituto de Expertos en PBC/FT (http://inblac.org).

INFORMACIÓN

Fechas:

- Granada. Jueves, 23 de marzo de 2017.
- Sevilla. Jueves, 30 de marzo de 2017.

*Aulas por determinar, consulte la web de la AFA para conocer dónde se realiza cada curso.

Horario:

De 9.30 a 14.30 horas.

Horas:

5 horas.

PRECIO

Fundaciones asociadas: 65 euros.

Fundaciones no asociadas: 120 euros.

CÓMO INSCRIBIRSE

- **1.-** A través de la sección de Formación de la web de AFA, en el siguiente enlace: www.fundacionesandaluzas.org.
- **2.-** Enviando sus datos personales al correo electrónico: acornello@fundacionesandaluzas.org

CURSO BONIFICABLE CON LOS CRÉDITOS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA. Infórmese de la financiación total o parcial de este curso que su organización puede obtener por bonificaciones en sus cotizaciones de la Seguridad Social, enviando un correo a acornello@fundacionesandaluzas.org.



FORMA DE PAGO

Colabora:

Por transferencia bancaria* a la C/C nº: ES92 1491 0001 2920 4336 5622 (Triodos Bank).

- * Rogamos envíen el justificante de la transferencia al correo electrónico a acornello@ fundacionesandaluzas.org antes de la celebración del curso para poder confirmar la inscripción.

 **Cancelación: La cancelación de la inscripción podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la celebración
- **Cancelación: La cancelación de la inscripción podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la celebración del curso para conseguir la devolución del ingreso.
- ***La Asociación de Fundaciones Andaluzas se reserva el derecho de anular el curso por no cubrir el número mínimo de plazas. En cualquier caso, los alumnos estarán puntualmente informados.

